

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO**

**ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA POLÍTICA
LINGÜÍSTICA Y DEPORTE**

Habiéndose producido la vacancia el puesto de Director/a de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, procede su reconfiguración en los términos que se exponen a continuación, a propuesta de la Dirección General de Actividad Física y Deporte de fecha 17 de agosto de 2026, con la finalidad de una mejor organización de los recursos humanos y una mejor prestación del servicio público.

La motivación para esta reconfiguración es la siguiente:

Primero.- Antecedentes

La Dirección General de Actividad Física y Deporte, a través del Servicio de Promoción y Planificación del Deporte, tiene vinculados los bienes de dominio público de titularidad autonómica afectos a la actividad deportiva, entre los que se encuentra la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, en adelante, EIMVP.

La EIMVP dispone de un puesto de Director de la Estación, que constituye la figura de dirección general de la infraestructura. De acuerdo con las funciones atribuidas al puesto, esta Dirección concentra las funciones de dirigir la estación, realizar su representación y gestión, identificar las necesidades y gestionar los recursos humanos y materiales, ejercer la jefatura inmediata del personal, impulsar la contratación administrativa y actuar como responsable de los contratos del centro, así como elaborar, planificar y evaluar los programas de actividades deportivas y de mantenimiento de las instalaciones.

No obstante lo anterior, la estructura organizativa de la EIMVP ha experimentado en el último ejercicio una progresiva especialización de las funciones de gestión y de las funciones técnicas.

En particular, mediante la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo aprobada por Acuerdo de 5 de septiembre de 2025, se creó el puesto de Director Técnico de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, funcionario de nivel 24, con el objeto de coordinar, supervisar y optimizar el funcionamiento técnico y operativo de la estación, garantizando la seguridad, la calidad del servicio y la eficiencia en la explotación diaria y en el estado y mantenimiento de los remotes mecánicos de la misma.

La creación de la Dirección Técnica ha permitido avanzar en la diferenciación entre las responsabilidades vinculadas a la explotación y las instalaciones asociadas a la EIMVP y las funciones generales de dirección, gestión, administración, recursos humanos, contratación y representación. La existencia actual de esta Dirección Técnica hace necesario adaptar la configuración de puestos de trabajo para evitar una duplicidad de responsabilidades y garantizar una cadena jerárquica clara.

Segundo.- Situación actual y necesidad de la modificación

La evolución de la estructura de la EIMVP aconseja avanzar hacia un modelo organizativo basado en una distribución especializada de responsabilidades, manteniendo una dirección efectiva y única de la estación y, al mismo tiempo, preservando la especialización técnica necesaria para la explotación y seguridad de las instalaciones.

La Dirección Técnica debe mantener la responsabilidad específica sobre la explotación de la estación, la seguridad, el funcionamiento técnico y las decisiones operativas, así como sobre la coordinación de los equipos técnicos y el seguimiento de las actuaciones de carácter técnico.

Por su parte, resulta necesario disponer de un puesto que ejerza la dirección de la EIMVP en los ámbitos económico, presupuestario, administrativo, de contratación y de recursos humanos, asumiendo asimismo la representación de la estación y la coordinación general de las distintas áreas.

La configuración de este puesto sería una Dirección Económica y de Recursos Humanos de nivel 26, adscrita con rango de Sección al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte, que permita dar coherencia a la estructura organizativa.

Tercero.- Funciones de la Dirección Económica y de Recursos Humanos

El puesto de Dirección Económica y de Recursos Humanos de la EIMVP desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la dirección de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Actividad Física y Deporte y del Servicio de Promoción y Planificación del Deporte.
- Ejercer la representación de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares.
- Elaborar, coordinar y realizar el seguimiento del presupuesto de la EIMVP.
- Controlar la ejecución presupuestaria y realizar el seguimiento económico del gasto.
- Coordinar la tramitación administrativa de las actuaciones necesarias para el funcionamiento de la estación.
- Impulsar, coordinar y supervisar los procedimientos de contratación administrativa vinculados a las necesidades de la EIMVP.
- Realizar el seguimiento económico y administrativo de los contratos de la estación.
- Ejercer la jefatura y coordinación del personal adscrito a la EIMVP en los términos que correspondan a la estructura administrativa.
- Organizar y realizar el seguimiento de jornadas, permisos, descansos, vacaciones y demás aspectos relativos a la gestión ordinaria de los recursos humanos.
- Coordinar las necesidades de formación del personal de la estación y realizar el seguimiento de las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Coordinar la actividad de las empresas externas que desarrollen servicios en la EIMVP en relación con la organización general de la estación y su personal.
- Coordinar la planificación general de la temporada y de los recursos necesarios para su desarrollo.
- Supervisar las actuaciones administrativas y económicas vinculadas a inversiones, mantenimiento y mejora de las instalaciones.
- Realizar cualesquiera otras funciones que, dentro de su ámbito de competencia, sean necesarias para la dirección, gestión y funcionamiento general de la estación.

Cuarto.- Encaje organizativo

Se considera adecuado configurar la Dirección Económica y de Recursos Humanos como un puesto singularizado con rango de sección adscrita al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte, con nivel 26, de forma que exista una estructura jerárquica clara dentro de la Administración del Principado de Asturias.

Esta configuración permite que la EIMVP disponga de una dirección única y efectiva, evitando la bicefalia entre la Dirección Económica y de Recursos Humanos y la Dirección Técnica. Al mismo tiempo, garantiza que las decisiones técnicas y de explotación continúen siendo adoptadas y supervisadas por personal con el perfil técnico adecuado.

La estructura resultante quedaría, a efectos funcionales, configurada del siguiente modo:

Dirección Económica y de Recursos Humanos de la EIMVP: funcionario, nivel 26, adscrita con rango de Sección al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte, con responsabilidad sobre la dirección general, representación, gestión económica, presupuestaria, administrativa, contratación y recursos humanos.

Dirección Técnica de la EIMVP: funcionario, nivel 24, con responsabilidad específica sobre explotación, seguridad, funcionamiento técnico y decisiones operativas.

Quinto.- Justificación de la transformación del puesto

Como se ha expuesto anteriormente, la propuesta no responde a la necesidad de incorporar una nueva estructura directiva independiente, sino a la adaptación del puesto de dirección existente a la realidad organizativa actual de la EIMVP.

La existencia de una Dirección Técnica ya creada y especializada hace necesario redefinir las funciones del puesto que hasta ahora ejercía la dirección de la estación, de manera que la Dirección Económica y de Recursos Humanos de la EIMVP se centre en aquellas materias que requieren de planificación presupuestaria, recursos humanos, contratación, administración, coordinación y representación.

La configuración de un puesto de nivel 26 permite, además, establecer una relación jerárquica clara respecto de la Dirección Técnica, evitando duplicidades y garantizando una única dirección efectiva de la estación.

El modelo propuesto resulta especialmente adecuado para una infraestructura de la dimensión y complejidad de la EIMVP, en la que confluyen recursos humanos, contratación pública, gestión económica y presupuestaria, mantenimiento e inversiones, explotación técnica, seguridad, servicios externos y coordinación con otros organismos y entidades.

Sexto.- Recomendación de la Inspección General de Servicios (INSP/2024/3354)

Ha de señalarse también que la propuesta actual de reconfiguración del puesto de Dirección de la EIMVP ha tenido en consideración la recomendación formulada por la Inspección General de Servicios en el informe relativo a la actuación inspectora extraordinaria referente al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de personal y de organización y funcionamiento por parte de la EIMVP (INSP/2024/3354) en el sentido de que "debe analizarse la posibilidad de funcionarización de determinados puestos de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares" entre los que se encuentra el de "Director/a" por su correspondencia con funciones propias de personal funcionario.

Llevado a cabo ese análisis en la actual propuesta, se coincide con el criterio de la Inspección General de Servicios, proponiendo la reconfiguración del puesto como personal funcionario adscrito a cuerpos generales.

En base a la motivación expuesta, **SE PROPONE:**

Séptimo.- Creación del puesto "Director/a Económico y de Recursos Humanos" en la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares

Se propone la creación del siguiente puesto de trabajo de naturaleza funcionarial, con la denominación "Director/a Económico y de Recursos Humanos" de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, adscrito al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte con rango orgánico de sección y con la siguiente configuración:

Nivel de complemento de destino 26
Complemento específico C

Penosidad
Puesto singularizado
Forma de provisión concurso
AP
A1/A2
IN01

En cuanto a la titulación, se propone desde la Dirección General de Actividad Física y Deporte la configuración con una titulación universitaria superior vinculada a los ámbitos de Derecho, Administración y Dirección de Empresas o Economía, por lo que se plantea la posibilidad de configuración del puesto con doble clave de titulación: 1100/1070.

El concejo de adscripción es ES/33/033.

En cuanto a la definición de sectores y subsectores, se propone el sector 9 y los subsectores 1 y 4.

Las funciones resumidas que se propone para su reflejo en RPT son las siguientes: "Ejercer la dirección y representación de la EIMVP, coordinando el funcionamiento administrativo y presupuestario de la Estación, asumiendo la gestión ordinaria de los recursos humanos adscritos a la misma, así como el impulso y seguimiento de la contratación administrativa y la planificación general de la temporada, así como cualesquiera necesarias para la dirección, gestión y funcionamiento general de la Estación."

Para la financiación de esta creación, se propone la amortización del puesto de naturaleza laboral "Director/a" de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, identificado con el código GEPER 15926, vacante pura, resultando un déficit de financiación de 7.338,63 Euros que no puede ser asumido por la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.

Se adjunta lote de valoración y tabla Excel reflejando la propuesta.

Oviedo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.A. LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
Y TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA
MARTIN PEÑA
CRISTINA - DNI
71880520T
Cristina Martín Peña

Firmado digitalmente por
MARTIN PEÑA CRISTINA -
DNI 71880520T
Fecha: 2026.08.18
09:11:35 +02'00'

VISTO BUENO
LA CONSEJERA DE CULTURA, POLÍTICA
LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

GUTIERREZ
GONZALEZ
ANA VANESA
DNI 76946373B

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ GONZALEZ
ANA VANESA - DNI
76946373B
Fecha: 2026.08.18
17:10:44 +02'00'